



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 472 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 571-2014/GOB.REG.HVCA/PR-ORDNSCyDC con Proveído N° 1027736, El Informe N° 179-2014/GOB.REG.HVCA/ORDNSCyDC/JCHH; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2010 se incorpora en el Acuerdo Nacional, la Política de Estado N° 32 que reconoce y enmarca la Gestión del Riesgo de Desastres como un compromiso nacional de prioritario interés, generándose los espacios para las diversas acciones de prevención, reparación y respuesta que se materializa, entre otros, a través de medidas operativas como simulacro de alcance nacional;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen y organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente Rector, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, el brigadista en un trabajador proactivo con dinamismo y características de líder quien participa de forma solidaria en tareas de prevención y atención de emergencias quienes brindaran sus servicios en la Región de Huancavelica en función a la Ley 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Numeral 5.2: Las Entidades Públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento; para la atención de Emergencias en la región de Huancavelica.

Que, mediante Informe N° 179-2014/GOB.REG:HVCA/ORDN.SCyDC/JCHH. la Oficina Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, informa respecto a los profesionales seleccionados para ser reconocidos como Brigadistas quienes asistieron a la "Selección y Formación de Brigadistas de Primera respuesta en Defensa Civil del Gobierno Regional de Huancavelica" por tanto se encuentran acreditados para movilizarse en forma inmediata en situaciones de emergencia, desastres y demás actividades de defensa civil en la región Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Defensa





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 472-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 DIC 2014

Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER como Brigadistas de Primera respuesta en Defensa Civil del Gobierno Regional de Huancavelica-2014 a los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION
1.	MIRANDA SOBERO, Nelfa	Dirección Regional de Comercio , Turismo y Artesanía
2.	PEÑA ROMANI, Tisalonico	Dirección Regional de Producción
3.	ESCOBAR GONZALES, Gilber	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
4.	ARIZAPANA CRISPIN, Sara	Dirección Regional de Salud
5.	BARRIENTOS CASTRO, Hugo	Dirección Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana y Defensa Civil (COER)
6.	VALLADOLID RAMIREZ, Wilfredo	Dirección Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
7.	CONDORI PAITAN, Felix Alberto	Gerencia Regional de Planeamiento
8.	ROJAS HUANQUI, Rafael Dante	Dirección Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
9.	SACHUM PADERES, Martin Percy	Dirección Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana y Defensa Civil (COER)
10.	ARETESANO DELGADILLO, Jhon	Oficina de Proyección de Inversión
11.	YAQUI QUISPE, Ronal	Oficina de Proyección de Inversión
12.	CAHUANA FLORES, William	Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos
13.	JAURAPOMA LIZANA, Enma	Hospital Departamental de Huancavelica
14.	SANTIAGO HUAMAN, Roger William	Hospital Departamental de Huancavelica
15.	MENDOZA PANTOJA, Maria	Sub Gerencia de Comunidades Campesinas

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, elaborar el reglamento de organización y funcionamiento de las Brigadas del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos las Resoluciones que se opongan a la presente.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. = 472 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 DIC 2014

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil e interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Macista
MACISTA A. DIAZ ABAD
Presidente Regional



FHCHC/javr

